

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
FERNANDEZ PAREJO, IGNACIO	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO JESUS	650	377,90 €
FERNANDEZ PAREJO, NATALIA	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO JESUS	651	377,90 €
FERNANDEZ TREJO, ALBERTO	TREJO GARROTE, VICENTA ISABEL	318	188,95 €
FREJO MORENO, JAIRO	FREJO HERRERO, HIGINIO	514	377,90 €
GARCIA CACERES, INES	CACERES BALSERA, Mª ANGELES	652	377,90 €
GARCIA DOMINGUEZ, DIEGO	DOMINGUEZ HIPOLITO, FRANCISCA	741	94,47 €
GARCIA ROMERO, GUADALUPE	GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	1.592	188,95 €
GONZALEZ CORTES, ALVARO J.	CORTES PALMA, JULIA	657	377,90 €
GONZALEZ CORTES, MIRANDA	CORTES PALMA, JULIA	658	377,90 €
GONZALEZ ESCOBAR, CINTHIA	C.P. "GUADIANA"	639	472,37 €
GONZALVO AREVALO, AROA	GONZALVO RUBIO, JOSE MARÍA	733	377,90 €
HAYES ESCOBAR, DENNIS	C.P. "GUADIANA"	640	472,37 €
JULIAN PEREZ, ALEJANDRA	JULIAN SANCHEZ, JOAQUIN	1.667	472,37 €
LOPEZ BERROCAL, ALEJANDRO	BERROCAL REDONDO, ANGELES	1.689	188,95 €
LOPEZ BERROCAL, MARTA	BERROCAL REDONDO, ANGELES	1.692	377,90 €
MACIAS BENITEZ, MIGUEL ANGEL	MACIAS VIZCAINO, JOSE MARIA	429	377,90 €
MAJADA CALLE, Mª NIEVES	CALLE MATEOS, MARIA DEL CARMEN	945	283,42 €
MARQUES , MATHEUS MARLON	C.P. "DELICIAS"	498	472,37 €
MARZAL GÜERA, ABEL	C.P. "GUADIANA"	641	472,37 €
MAYORGA SOSA, MARIO	MAYORGA GUIJARRO, MANUEL	714	377,90 €
MEGIAS MILLON, NATALIA	C.P. "ARIAS MONTANO"	1.055	472,37 €
PELOCHE SAAVEDRA, MARIA	SAAVEDRA TODON, JUANA	735	377,90 €
PEÑA SANCHEZ, ALBA	SANCHEZ PARRALEJO, Mª DEL CARMEN	361	188,95 €
ROLLANO FARRAPA, ALBA	ROLLANO CORREA, MANUEL	670	472,37 €
RUIZ SANCHEZ, HELENA	SANCHEZ ALVARADO, FERNANDA	664	377,90 €
SOPA RIVERO, JORGE	SOPA DORDIO, CUSTODIO	359	188,95 €
SOSA HUERTAS, ESPERANZA	SOSA SALGADO, MANUEL	715	377,90 €
TELO NIETO, ALEJANDRO	NIETO MORAN, ROSA	430	188,95 €
VALLE MARTIN, CRISTINA	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	816	377,90 €
VALLE MARTIN, PILAR	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	817	377,90 €

Total de ayudas concedidas en esta modalidad:

20.713,53

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2005, de la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa "INTROMAC" en la instalación sita en Cáceres, Campus de la Universidad de Extremadura, carretera de Trujillo, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

Visto el expediente instruido al efecto, y

RESULTANDO:

Que por D. Alfonso Perianes Valle, en nombre y representación de la empresa INTROMAC, se solicita la acreditación e inscripción

en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Cáceres, Campus de la Universidad de Extremadura, Carretera de Trujillo, s/n. que la nueva acreditación es consecuencia de lo establecido en las especificaciones establecidas en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y de la Orden de 26 de febrero de 2004, para la concesión de las acreditaciones de los laboratorios en las distintas áreas que el mismo establece

CONSIDERANDO:

Que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y con las Disposiciones Regulatoras Específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 26 de febrero de 2004, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección,

RESUELVE:

Primero: Acreditar a la empresa INTROMAC en la instalación sita en Cáceres, Campus de la Universidad de Extremadura, Carretera de Trujillo, s/n., en la áreas:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de aceros (EHA)
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG)
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL)
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos “in situ” para reconocimientos geotécnicos (GTC)
- Área de control de morteros para albañilería (AMC)
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC)
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH)
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas (ACC)
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH)
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH)

(La relación de los ensayos acreditados, tanto básicos como complementarios se encuentra a disposición de quien lo necesite en la página web de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio).

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con los números 14032EHA05, 14033VSG05, 14034GTL05, 14035GTC05, 140361105, 14037AFC05, 14038AFH05, 14039ACC05, 14040ACH05 y 14041APH05.

Tercero: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido

en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas acreditadas recogidas, en la Orden citada en los considerandos de la presente Resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 28 de abril de 2005.

El Director de Arquitectura y
Programas Especiales de Vivienda,
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2005, de la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa “LACOEX” en la instalación sita en Cáceres, Avenida de la Constitución, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

Visto el expediente instruido al efecto, y

RESULTANDO:

Que por D. Carlos González Abril, en nombre y representación de la empresa LACOEX, se solicita la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Cáceres, Avda. de la Constitución, s/n.

Que la nueva acreditación es consecuencia de lo establecido en las especificaciones establecidas en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y de la Orden de 26 de febrero de 2004, para la concesión de las acreditaciones de los laboratorios en las distintas áreas que el mismo establece

CONSIDERANDO:

Que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y con las Disposiciones Reguladoras Específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 26 de febrero de 2004, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección,